



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

### VISTO:

El expediente N° 2681090, que contiene el Informe N° 303-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE1289/HBC-UL y el Informe N° 318-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/HBC-UL emitido por la Unidad de Logística, el Memorando N° 346-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/OPE emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando N° 300-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE/1289/DE emitido por la Dirección Ejecutiva del Hospital de Barranca Cajatambo y SBS;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: “(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.”;

Que, el artículo 6° del Reglamento del TUO de la Ley N° 30225 – LCE, establece, respecto de la aprobación y modificación del Plan Anual de Contrataciones que: “(...) 6.2. Luego de Aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.”;

Que, el numeral 7.3. Plan Anual de Contrataciones, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD prescribe que: “El PAC debe contener a) Todos los procedimientos de selección que se convocaran durante el ejercicio fiscal, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de los procedimientos según relación de ítems. (...)”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/DE/AL de fecha 16 de enero de 2023, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el año fiscal 2023;

Que, mediante el Memorando N° 061-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DF, Memorando N° 063-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DF y el Memorando N° 064-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/DF, el Departamento de Farmacia, presenta los correos ingresados por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, solicitando la certificación presupuestal y la inclusión al Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Informe N° 303-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/HBC-UL, la Unidad de Logística remite información sobre los procedimientos de selección tipo Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES a la Dirección Administrativa, a efectos que solicite ante la Oficina de Planeamiento Estratégico, la aprobación de la Certificación Presupuestal por el monto de S/. 59,274.69 (Cincuenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro con 69/100 soles);

Que, mediante el Memorando N° 346-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/OPE, la Oficina de Planeamiento Estratégico, otorga la Certificación Presupuestal N° 00573, 00596 y 00597 que garantiza las obligaciones contractuales por el monto total de S/. 59,274.69, para el procedimiento de selección tipo Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;

Que, mediante el Informe N° 318-2023-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE/1289/HBC-UL, la Unidad de Logística determina que es viable la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital de Barranca Cajatambo y Servicios Básicos de Salud del año fiscal 2023, para incluir los procedimientos de selección tipo Compra Corporativa Sectorial de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES;



